



POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5, de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 Artículo 32 numeral 10 y Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a)- Que el Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre traslados al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b)- Que es necesario hacer un ajuste al servicio a la deuda debido al alto crecimiento de las tasas de Interés.
- c)- Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario realizar los respectivos traslados presupuestales.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Acredítese y contracredítese el presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia así:

A. CREDITOS		
2.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3.866'192.000.00
	TOTAL CRÉDITOS	<u>\$3.866'192.000.00</u>
B. CONTRACRÉDITOS		
1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.766'192.000.00
3.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.100'000.000.00
	TOTAL ADICIÓN EGRESOS	<u>\$3.866'192.000.00</u> =====



ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,



JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General,



JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. **079** de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General.



JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998".

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldia, hoy 30 de Diciembre de 1998

La Secretaria General,


LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

30 DE DICIEMBRE DE 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

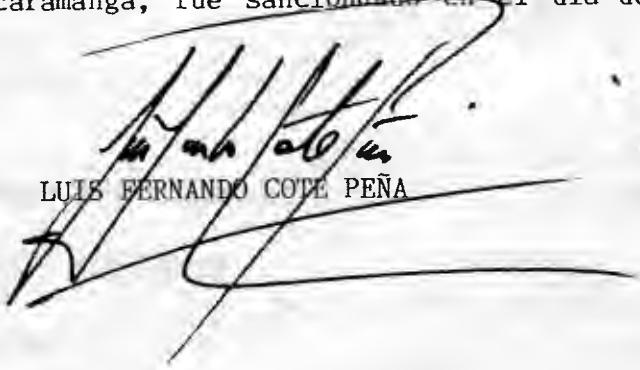

LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 079 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de Hoy, 30 de Diciembre de 1998.

El Alcalde,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana.R.